



**JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

<b>Radicado:</b>	05001333301420200033500
<b>Medio de control:</b>	Reparación Directa
<b>Accionante:</b>	Luis Manuel Giraldo Parra y Otros
<b>Accionado:</b>	Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación
<b>Asunto:</b>	Remite expediente al Juzgado 37 Administrativo del Circuito de Medellín

En el proceso de la referencia se tenía programada la realización de la audiencia de pruebas para el trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).<sup>1</sup>

Ahora bien, mediante Acuerdo PCSJA22-12026 del 15/12/2022 “*Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones*”, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso:

*“(…) ARTÍCULO 8°. Creación de juzgados administrativos. Crear, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2023, los juzgados administrativos que se enuncian a continuación: (...) i. Un juzgado administrativo en Medellín, Distrito Judicial Administrativo de Antioquia, conformado por un cargo de juez, un cargo de secretario de circuito, dos (2) cargos de profesional universitario grado 16 y dos (2) cargos de sustanciador de circuito, el cual se denominará Juzgado 037 Administrativo de Medellín. (...)”.*

Adicional a lo anterior, mediante Acuerdo No. CSJANTA23-30 del 23 de febrero de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia ordenó la distribución de los procesos con destino al referido Juzgado Administrativo, así:

*“ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la distribución de seiscientos ochenta y seis (686) procesos con destino al Juzgado 37 Administrativo de Medellín creado mediante Acuerdo superior PCSJA22-12026 del 15/12/2022, provenientes de aquellos despachos que tienen cargas superiores a esa cifra, según el reporte estadístico SIERJU rendido con corte al 31/12/2022.*

<sup>1</sup> 26FijaFechaAudienciaPruebas20221109.

<b>Radicado:</b>	05001333301420200033500
<b>Medio de control:</b>	Reparación Directa
<b>Accionante:</b>	Luis Manuel Giraldo Parra y Otros
<b>Accionado:</b>	Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación
<b>Asunto:</b>	Remite expediente al Juzgado 37 Administrativo del Circuito de Medellín

*De conformidad con el artículo 11 del Acuerdo No. PCSJA22-12026 del 15/12/2022, los expedientes a redistribuir corresponderán a los procesos ordinarios que se encuentren en la primera etapa, conforme al artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, **así como de aquellos en los que se hayan decretado, pero no practicado pruebas** y de los procesos ejecutivos en los que no se haya librado mandamiento ejecutivo. No se redistribuirán procesos del Decreto 01 de 1984 ni acciones constitucionales.”*

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia cumple con los requisitos establecidos en el acuerdo No. CSJANTA23-30 del 23 de febrero de 2023, esto es, las pruebas fueron decretadas, pero aún no han sido practicadas, **se ordena su remisión al Juzgado 037 Administrativo del Circuito de Medellín**, al cual corresponderá agendar la fecha para desarrollar la audiencia de pruebas del proceso, según su disponibilidad de agenda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**  
**Certifico:** en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.  
**Medellín, marzo 23 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.**  
**EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS**  
**Secretaria**